

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **16:00 del día 29 de Julio de 2016**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 10.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 8.1,8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 10.1, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.1, 14.1 de la bases de licitación de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 20 de junio de 2016, se publicó el proyecto de Convocatoria para la obra denominada **Facultad de Ciencias Agropecuarias**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos y bases de la obra en comento.

Con fecha 12 de Julio del 2016, se publicó la Convocatoria No. **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-026/2016** en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 18 de Julio de 2016 a las 9:30:00 AM se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **18 de Julio de 2016**, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

'ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA'

> L.P.F.-026 /2016 PAG. 1 DE 18







El día 18 de Julio de 2016, a las 3:03:00 PM, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto), de igual forma se dio contestación a las preguntas formuladas por escrito y a través de la plataforma electrónica CompraNet.

El día **27 de Julio de 2016**, a las **12:00:00 PM**, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las empresas:

- 1. CONSTRUCTORA ROALCY, S.A. DE C.V.
- 2. CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V.
- 3. NIETO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 4. JAVAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 5. RECUBRIMIENTOS, OPERACIONES, CONSTRUCCION KO, S. DE R.L. DE C.V.
- 6. MK EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
- 7. JDV CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
- 8. AG CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- 9. DISTRIBUIDORA SUME MG, S.A. DE C.V.
- 10. GR TALLER INTEGRAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TREE ARQ, S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 4 de las bases de licitación multicitadas; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 4.2 incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i), 4.3, 4.3.1., 4.3.2., 4.3.3, 4.3.4., 4.3.5., 4.3.6., 4.3.7. incisos a), b), c), d) y e), 4.3.9 incisos a), b) y c), 4.3.10, incisos a) y b), 4.3.11 incisos a), b), c) y d), 4.3.12 incisos a), b) y c), 4.3.13 incisos a), b), c), d) y e), 4.3.16 incisos a), b), c), d) y e), 4.3.18 de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"







programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: CONSTRUCTORA ROALCY, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta documentación que acredite la personalidad jurídica de la persona que firma la proposición, ni la existencia legal de su representada, tales como copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el R.P.P., Copia de la escritura del poder del representante legal que firmará el contrato, subrayando datos de inscripción en el R.P.P., Copia del R.F.C., Copia del alta ante el IMSS, opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el instituto mexicano del seguro social, Copia credencial de elector del Representante Legal, Copia de factura vigente del licitante, lo que conforme a las bases de la presente licitación es motivo de descalificación.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA:

RAMA* L.P.F.-026 /2016 PAG. 3 DE 18









De conformidad con lo establecido en el Artículo 31, Fracción XXII y XXIII, Artículo 38 de La Ley y el Artículo 69 del Reglamento y considerando los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, se considera como insolvente la proposición que se encuadre en las siguientes hipótesis: 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico; 2. Incumpla con los manifiestos solicitados del inciso a) a la j) del numeral 4.2, toda vez que se consideran como documentos que determinaran la solvencia del licitante; y 3.- La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a las propuestas técnicas y/o económicas en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, las especificaciones generales y/o particulares, el presupuesto y/o la(s) junta(s) de aclaraciones como lo es el manifiesto por escrito en papel membretado del Licitante y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de La Ley. Por lo que la dependencia determina desechar su Propuesta Técnica.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

2.- La proposición presentada por la empresa: CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE SERVICIOS UNIDOS S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

'ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*









ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta documentación que acredite la personalidad jurídica de la persona que firma la proposición, ni la existencia legal de su representada, tales como copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el R.P.P., Copia de la escritura del poder del representante legal que firmará el contrato, subrayando datos de inscripción en el R.P.P., Copia del R.F.C., Copia del alta ante el IMSS, opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el instituto mexicano del seguro social, Copia credencial de elector del Representante Legal, Copia de factura vigente del licitante, lo que conforme a las bases de la presente licitación es motivo de descalificación.

Atendiendo a lo señalado en las causales de desechamiento a que hace referencia el capítulo 5 de las presentes bases, es una causa el no acreditar la solvencia legal y económica del licitante, hipótesis que se actualiza al no haber presentado dentro del sobre de su propuesta técnica la opinión positiva del IMSS y comprobante del último pago, lo que constituye además un motivo de descalificación, aunado a lo anterior no acredita su solvencia técnica — económica, puesto que no exhibe los contratos en original de las obras públicas que ha realizado por un monto de al menos veinte millones de pesos y no acreditar la capacidad técnica del residente y super intendente por lo que esta dependencia determina desechar su propuesta técnica.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 4 "Evaluación de las Proposiciones y Criterios para Adjudicación" y con base en la cláusula 5.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico" y punto 5.1.3 y 5.4.3, se determina lo siguiente:

ANEXO E-1, E-3, E-8, E-9, E-12 Y E-14 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.- Presenta los anexos sin firma del representante legal o la persona facultada para firmar la proposición por lo que se tienen por no presentados.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la <u>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"</u> la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico...", **se desecha su propuesta Económica**.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"









3.- La proposición presentada por la empresa: NIETO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

Propuesta Económica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

4.- La proposición presentada por la empresa: JAVAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el instituto mexicano del seguro social.

ANEXO T-12 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifestación escrita de que los precios consignados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 31, Fracción XXII y XXIII, Artículo 38 de La **Ley** y el Artículo 69 del **Reglamento** y considerando los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, se considera como insolvente la proposición que se encuadre en las siguientes

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

L.P.F.-026 /2016 PAG. 6 DE 18







hipótesis: 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico; 2. Incumpla con los manifiestos solicitados del inciso a) a la j) del numeral 4.2, toda vez que se consideran como documentos que determinaran la solvencia del licitante; y 3.- La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a las propuestas técnicas y/o económicas en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria, las especificaciones generales y/o particulares, el presupuesto y/o la(s) junta(s) de aclaraciones como lo es el manifiesto por escrito en papel membretado del Licitante y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de La Ley. Por lo que la dependencia determina desechar su Propuesta Técnica.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 4 "Evaluación de las Proposiciones y Criterios para Adjudicación" y con base en la cláusula 5.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico" y punto 5.1.3 y 5.4.3, se determina lo siguiente:

ANEXO E-10 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.- No presenta en formato libre, bajo protesta de decir verdad, manifestación escrita donde establezca el monto total del presupuesto sin IVA en número y letra.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la <u>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"</u> la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico...", **se desecha su propuesta Económica**.

5.- La proposición presentada por la empresa: **RECUBRIMIENTOS**, **OPERACIONES**, **CONSTRUCCIÓN KO S.A. DE C.V**.

Propuesta Técnica:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

> L.P.F.-026 /2016 PAG. 7 DE 18



www.moreios.gob.mx





En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años, por lo que no es posible determinar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

ANEXO T8 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta dentro de su propuesta técnica — económica cedula profesional en original o copia certificada del residente encargado directamente de la ejecución de los trabajos, ni el documento que acredita que cuenta con la firma electrónica avanzada fiel, por lo que no es posible determinar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la <u>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"</u> la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: 5.1. Las de aplicación general: 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico..." atento a lo anterior y toda vez que el licitante no acredito su capacidad técnica para desarrollar los trabajos y no acredita además la capacidad y solvencia técnica de los encargados directos de los trabajos se determina desechar su propuesta Técnica.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

MA* L.P.F.-026 /2d16 PAG. 8 DE 18







Propuesta Económica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

6.- La proposición presentada por la empresa: MK EDIFICACIONES S.A. DE C.V.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta documentación que acredite la personalidad jurídica de la persona que firma la proposición, ni la existencia legal de su representada, tales como copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el R.P.P., Copia de la escritura del poder del representante legal que firmará el contrato, subrayando datos de inscripción en el R.P.P., Copia del R.F.C., Copia del alta ante el IMSS, opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el instituto mexicano del seguro social, Copia credencial de elector del Representante Legal, Copia de factura vigente del licitante, lo que conforme a las bases de la presente licitación es motivo de descalificación.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la <u>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"</u> la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desecho que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico...", se desecha su propuesta Técnica.

Propuesta Económica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

7.- La proposición presentada por la empresa: JDV CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de











la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta documentación que acredite la personalidad jurídica de la persona que firma la proposición, ni la existencia legal de su representada, tales como copia de la escritura constitutiva y sus reformas, subrayando los datos de inscripción en el R.P.P., Copia de la escritura del poder del representante legal que firmará el contrato, subrayando datos de inscripción en el R.P.P., Copia del R.F.C., Copia del alta ante el IMSS, opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el instituto mexicano del seguro social, Copia credencial de elector del Representante Legal, Copia de factura vigente del licitante, lo que conforme a las bases de la presente licitación es motivo de descalificación.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años, por lo que no es posible determinar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

ANEXO T8 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta dentro de su propuesta técnica — económica cedula profesional en original o copia certificada del residente encargado directamente de la ejecución de los trabajos, ni el documento que acredita que cuenta con la firma electrónica avanzada fiel, por lo que no es posible determinar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la <u>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"</u> la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, atento a ello y considerando las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los

'ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL

L.P.F.-026 /2016 PAG. 10 DE 18





documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia económica, técnica y legal se desecha su propuesta Técnica.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 4 "Evaluación de las Proposiciones y Criterios para Adjudicación" y con base en la cláusula 5.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico" y punto 5.1.3 y 5.4.3, se determina lo siguiente:

ANEXO E-10 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.- No presenta resumen del presupuesto por partidas, ni el manifiesto en formato libre donde bajo protesta de decir verdad establezca el monto total del presupuesto sin IVA en número y letra.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la <u>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"</u> la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico...", **se desecha su propuesta Económica**.

8.- La proposición presentada por la empresa: AG CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que nos e encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAM

> L.P.F.-026 /2016 PAG. 11 DE 18







ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en papel membretado por el licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO LA-B DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta manifestación suscrita por su representante legal en el que señale que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

ANEXO T-1 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta escrito en formato libre, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta en original o copia certificada dentro de su propuesta Técnica- Económica al menos un contrato referente a Obras de Infraestructura (Obras de construcción en general, obras de infraestructura no habitacional, obras viales en general o de infraestructura carretera y de proyectos similares a los objeto de esta licitación) por un monto de al menos 20 millones de pesos con IVA incluido firmado con Dependencia o instancia gubernamental y con una antigüedad no mayor a cuatro años, por lo que no es posible determinar que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

ANEXO T8 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta dentro de su propuesta técnica — económica cedula profesional en original o copia certificada del residente encargado directamente de la ejecución de los trabajos, ni el documento que acredita que cuenta con la firma electrónica avanzada fiel, por lo que no es posible determinar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación.

ANEXO T-11 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta carta compromiso de arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción o facturas que acredite la propiedad o disponibilidad de la maquinaria a utilizar.

ANEXO T-12 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifestación escrita de que los precios consignados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

ANEXO T-14 DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad donde exprese que conoce y acepta los términos y condiciones del modelo de contrato propuesto por la convocante.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la <u>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y</u> <u>CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"</u> la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, atento a ello y considerando

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

> L.P.F.-026 /2016 PAG. 12 DE 18

7







las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: 5.1. Las de aplicación general: 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia económica, técnica y legal se desecha su propuesta Técnica.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 4 "Evaluación de las Proposiciones y Criterios para Adjudicación" y con base en la cláusula 5.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico" y punto 5.1.3 y 5.4.3, se determina lo siguiente:

ANEXO E-10, E-11, E-12, E-13, E-14 Y E-15 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.- Presenta los anexos sin firma del representante legal o la persona facultada para firmar la proposición por lo que se tienen por no presentados.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto número 4 de la <u>"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN"</u> la dependencia deberá verificar que las propuestas contengan toda la información solicitada en las bases de la licitación, lo anterior en relación con lo dispuesto en las causales de desechamiento en cuyo punto número 5.1.1 señala: "...se considera como insolvente la proposición que se encuadre dentro de los motivos de desechamiento que a continuación se expresan: **5.1. Las de aplicación general:** 1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico...", **se desecha su propuesta Económica**.

9.- La proposición presentada por la empresa: DISTRIBUIDORA SUME MG, S.A. DE C.V.

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

10.- La proposición presentada por la empresa: GR TALLER INTEGRAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TREE ARQ. S.A. DE C.V.

'ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLEÇIDOS EN EL PROGRAMA"

L.P.F.-026/2016 PAG. 13 DE 18





<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

Propuesta Económica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

Las cuales presentan los siguientes montos:

<u>EMPRESA</u>	MONTO (\$) SIN I.V.A.		
CONSTRUCTORA ROALCY, S.A. DE	\$ 31,871,707.04 (TREINTA Y UN MILLONES		
C.V.	OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL		
C.V.	SEETECIENTOS SIETE PESOS 04/100 M.N.)		
CONSTRUCTORA Y	\$ 25,998,188.28 (VEINTICINCO MILLONES		
DESARROLLADORA DE SERVICIOS	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO		
UNIDOS, S.A. DE C.V.	OCHENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)		
NIETO CONSTRUCTORA, S.A. DE	\$ 32,586,710.11 (TREINTA Y DOS MILLONES		
C.V.	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL		
C.V.	SETECIENTOS DIEZ PESOS 11/100 M.N.)		
	\$ 27,494,886.12 (VEINTISIETE MILLONES		
JAVAC CONSTRUCCIONES S.A. DE	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL		
C.V.	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100		
	M.N.)		
RECUBRIMIENTOS, OPERACIONES,	\$ 31,940,954.92 (TREINTA Y UN MILLONES		
CONSTRUCCION KO, S. DE R.L. DE	NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS		
C.V.	CINCUENTA Y CUATRO OESIS 92/100 M.N.)		
	\$ 33,400,118.79 (TREINTA Y TRES MILLONES		
MK EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CUATROCIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO		
	PESOS 79/100 M.N.)		
JDV CONSTRUCTORA E	\$ 28,171,019.39 (VEINTIOCHO MILLONES		
INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	CIENTOSETENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS		
INIVIOBILIARIA S.A. DE C.V.	39/100 M.N.)		
AG CONSTRUCCIONES Y	\$ 23,306,927.84 (VEINTITRES MILLONES		
7.0	TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS		
PROYECTOS, S.A. DE C.V.	VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)		
DISTRIBUIDORA CHIME MC CA	\$ 32,690,035.74 (TREINTA Y DOS MILLONES		
DISTRIBUIDORA SUME MG, S.A. DE C.V.	SEISCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y CINCO		
DE C.V.	PSOS 74/100 M.N.)		

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLIFICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABJÉCIDOS EN EL PROGRAMA







GR TALLER INTEGRAL, S.A. DE C.V. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TREE ARQ, S.A. DE C.V.

\$32,443,729.43 (TREINTA Y DOS MILLONES **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL** SETECIENTOS VEINTINUEBE PESOS 43/100 M.N.)

A continuación se presenta el Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el capítulo 4; para las empresas que resultado de la evaluación cualitativa y cuantitativa cumplieron con cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de este procedimiento:

	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						
LICITANTE	Calidad (15 Puntos)	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	SUMA
	15.00	15.00	10.00	5.00	45.00	49.78	
NIETO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.					94.78		

	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						
LICITANTE	Calidad (15 Puntos)	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	SUMA
	15.00	16.00	10.00	4.00	45.00	50.00	
GR TALLER INTEGRAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TREE ARQ, S.A. DE C.V.	 A. Calidad: Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. B. Capacidad: Obtiene 16.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo, pero participa en dos licitaciones simultaneas de esta dependencia. C. Experiencia y Especialidad: Obtiene 10.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. D. Cumplimiento de contratos: Obtiene 4.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el segundo mayor número de contratos para este rubro. E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja. 				95.00		







	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						
LICITANTE	Calidad (15 Puntos)	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	SUMA
	14.00	16.00	10.00	4.00	44.00	49.62	
DISTRIBUIDORA SUME MG, S.A. DE C.V.	 A. Calidad: Obtiene 14.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. B. Capacidad: Obtiene 16.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo, por estar ejecutando obras de igual magnitud y reducir su capacidad de apalancamiento. C. Experiencia y Especialidad: Obtiene 10.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. D. Cumplimiento de contratos: Obtiene 4.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el segundo mayor número de contratos para este rubro. E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 49.62 puntos en virtud de haber sido la tercera propuesta solvente económicamente más baja. 						

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 27 de Julio de 2016, se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-026/2016, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: LO-917047998-E63-2016, denominada Facultad de Ciencias Agropecuarias, con recursos autorizados provenientes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; de fecha 19 de Octubre de 2015 a ejecutarse en la localidad de Chamilpa, el Municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos.; correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal, a la empresa GR TALLER INTEGRAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TREE ARQ, S.A. DE C.V., Con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$ 32,443,729.43 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 43/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 5,190,996.71 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$ 37,634,726.14 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 14/100 M.N.)

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"









La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, en sus oficinas ubicadas en Avenida Universidad No. 406, Colonia Buena Vista, de esta ciudad de Cuernavaca Morelos; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo máximo de 03 días naturales a partir de la fecha del presente, con un plazo de ejecución de 240 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevó a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; de fecha 19 de Octubre de 2015, con un presupuesto base de \$ 40,443,000.00 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) con IVA e Indirectos Incluidos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

L.P.F.-026 (2016 PAG, 17 DE 18









Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ

SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

LIC. ANTONIA ESCOBAR RAMÍREZ

REVISÓ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

C.P. JOSÉ CARLOS ECHEGARAY QUEVEDO

VALIDÓ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

